



Ajuntament de
Mataró

NÚRIA PARDO DELFA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ

CERTIFICO

Que, la Regidora Delegada de Urbanismo, Desarrollo Económico y Cultura, ha dictado el Decreto núm. 7982/2018, de 19 de setiembre, traducido del catalán al castellano, el cual transcribo a continuación:

"La Comissió Cultural i Recreativa de Sant Simó, es una entidad ciudadana, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, entre sus objetivos figura el fomento de la cultura popular catalana en nuestra ciudad.

El fomento de la cultura popular y tradicional es una de las finalidades de la Dirección de Cultura de l'Ajuntament de Mataró, y en tanto que la Comissió Cultural i Recreativa de Sant Simó además de lo anterior, organiza actividades culturales con motivo de la fiesta de Sant Simó de forma voluntaria, se considera justificado la utilidad así como el interés público en la formalización del convenio que regule la colaboración con dicha entidad.

Siguiendo en la línea de colaboración entre l'Ajuntament de Mataró y la Comissió Cultural i Recreativa Ermitat de Sant Simó, con el fin de dar soporte a la Festa de Sant Simó, se ha previsto una subvención nominativa destinada a la Comissió Cultural i Recreativa Ermita de Sant Simó, de 2.550,00 euros en total

En el programa de Cultura Popular y Tradicional del presupuesto de gastos, constan gastos derivados del calendario festivo de la ciudad para atender servicios, instalaciones eléctricas, de sonido y megafonía y infra destinadas a los gastos por actividades de soporte social, cultural y de ocio.

Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (artículo 22.2.a) y 28) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (art. 65).

Decreto 179/1995, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (artículos 118 a 129).

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Mataró de fecha 4 de diciembre de 1997.

Bases de ejecución del presupuesto municipal 18.3.a.1), 19.2 y 25.

Artículo 2.a) y la disposición adicional segunda y concordantes de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas cuando haya la previsión singular al presupuesto de los entes, así como la previsión de suscribir convenios con la entidad beneficiaria con el objeto de regular la ejecución de las subvenciones otorgadas. Las bases generales y las particulares de cada programa serán de aplicación subsidiaria en lo no previsto en los convenios suscritos.

Artículo) 126 del Decreto 179/1995, así como el artículo 22 de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Mataró y las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y con la Resolución del 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el contenido y periodicidad de la información a subministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el informe jurídico, el informe de la directora de Cultura del Ayuntamiento de Mataró y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

Es por todo ello que, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2017,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención de 2.550,00 euros (dos mil quinientos cincuenta euros) en total, prevista en el Presupuesto municipal vigente a favor de la Comissió Cultural i Recreativa Ermita de Sant Simó con la finalidad de fomentar y dar apoyo a la organización de la Fiesta de Sant Simó.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio por importe de 2.550,00 euros (dos mil quinientos cincuenta euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 830000.334130.48902 del actual Presupuesto Municipal (operación AD 2018000089667).

Tercero.- Proporcionar el material, infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades culturales y de ocio con un coste máximo de 3.445,24 € detallado en el anexo 2 del convenio, donde se incluyen en los contratos de servicio otorgados.

Aplicació pressup.	Empresa	Contracte	Import
830000.33811.22707	Boquet	Contractes.e.muntatges	1.545,74 €
830000.33811.22712	La Pau	Contractes.e. funcionament	99,50 €
830000.33811.22707	Gràfiques Argra	Impressió programes i cartells	1.800,00 €
			3.445,24 €

Cuarto.- Proporcionar el material, infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo de la Festa de Sant Simó con un coste máximo de 70,00 euros, detallados en el anexo 2 del convenio, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicació pressup.	Empresa	Contracte	Import
830000.33811.22199	La Mata Jardiners	Rams Família Robafaves	125,00 €
830000.33811.22709	Actuació	Actuació	363,00 €
			488,00 €

Quinto.- Ceder el uso gratuito del material detallado en el anexo 3 del convenio, sin coste directo, la cesión se ha cuantificado en 1.455,00 euros.

Sexto.- Notificar este acuerdo a la Comissió Cultural i Recreativa Ermita de Sant Simó para proceder a la firma del convenio.

Séptimo. Dar publicidad de este acuerdo en la Base de datos Nacionales de Subvenciones.

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Regidora Delegada, Núria Moreno Romero, en Mataró, el nueve de octubre de dos mil dieciocho.

Visto Bueno

La Regidora Delegada

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final flourish.A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'S' shape.

